

> TRIBUNA / REVOLUCIONES ÁRABES / ARACELI MANGAS MARTÍN

Siria y el explosivo doble rasero

DESDE HACE meses una buena parte de la opinión pública internacional viene cuestionando la actuación de la ONU al comparar la determinación para actuar militarmente en Libia con los obstáculos para una acción similar en Siria. El doble rasero en las sanciones del Consejo de Seguridad parece evidente en este caso; pero sólo lo parece.

Parte de las perplejidades originadas en la opinión pública se deben a la utilización de las sanciones internacionales en los últimos años más allá de la finalidad para lo que se previeron en la Carta, reservadas para las situaciones que pusieran en grave peligro la paz y seguridad internacionales y no para conflictos internos. No se duda de que situaciones internas —como las violaciones masivas a los derechos humanos que, a su vez, den lugar a éxodos masivos— pueden afectar a la paz y seguridad internacionales y, justifican algunas sanciones internacionales, incluida la autorización del uso de fuerza armada. Pero también algunas de las sanciones han obedecido no tanto a violaciones graves del Derecho internacional que afectaban a bienes esenciales y colectivos sino a intereses de algunas grandes potencias.

Las sanciones internacionales que no conllevan un uso de fuerza son un instrumento legal de la comunidad internacional organizada a través de la ONU y otras organizaciones frente a graves ilícitos. En el caso de Siria han sido variadas y crecientes las sanciones que se le han impuesto tanto por la UE como la Liga Árabe. La Asamblea General de la ONU ha aprobado dos resoluciones en diciembre y en febrero de condena de la violencia, salvando así el veto de China y Rusia, países poco o nada democráticos. Lo que ha fallado, a diferencia del caso libio, ha sido el Consejo de Seguridad y la ansiada resolución de condena y de acciones coercitivas no armadas sobre Siria. También podríamos preguntarnos si el instrumento que siempre habría que tener dispuesto en la recámara (del Consejo de Seguridad) debe ser la acción militar —reservada en exclusiva a la ONU—. ¿Debe actuar con automatismos sin ponderar todas las circunstancias y consecuencias?

El hecho de que un Estado no sea una democracia no es en sí una amenaza para la paz y seguridad internacional ni es excusa para recurrir al Consejo de Seguridad. Igualmente cuando una parte de la población o del ejército se levanta en armas tampoco justifica legalmente la intervención armada de la ONU. Los Estados, incluidos los dictatoriales y autocráticos, son responsables, entre otras cosas, del orden público y de la seguridad interior y exterior.

ES CIERTO que la reacción del Gobierno sirio ha sido brutal y desproporcionada y que la situación en aquel país ya hace meses de los disturbios a la situación en la que los rebeldes tienen una mínima organización y hay enfrentamientos armados generalizados y sostenidos, es decir, un conflicto armado interno. Y más grave aún, y tiene su similitud con el caso libio, en la medida en que el Gobierno ha recurrido a medios de guerra masivos (tanques, artillería y aviación) contra la población civil sin tener en cuenta los principios y reglas de los Convenios de Ginebra y de forma concreta su artículo 3 común relativo a los conflictos armados internos. El Gobierno sirio ha cometido innumerables y graves crímenes de guerra y contra la humanidad de los que son responsables personas concretas, desde su jefe de Estado a los ejecutores de sus órdenes. El Consejo de Seguridad ha sido incapaz de lograr la mayoría necesaria, en la que tiene que

concurrir el acuerdo o la no oposición de los cinco grandes, ni tan siquiera para una mísera condena de las violaciones a las normas de derecho humanitario y pedir el cese de la violencia y la apertura a las organizaciones humanitarias.

La Liga Árabe y la Unión Europea han adoptado en los últimos meses un conjunto de acciones y sanciones razonables y selectivas para aislar y penalizar a los dirigentes sirios, pero no deben cruzar la línea roja y prohibida del uso de la fuerza. Prudencia y paciencia para esperar los efectos de las sanciones políticas y económicas y mucha diplomacia desde el Consejo de Seguridad.

La realidad nos pone ante diferencias evidentes entre el pasado caso libio y el actual sirio y ante las que la opinión pública y publicada no repara cuando jalea y presiona a favor de una intervención armada en Siria. En aquel caso hubo la suficiente mayoría (incluidas las abstenciones de todas las potencias emergentes o BRIC) para la condena y las sucesivas resoluciones en las que dosificaron las sanciones hasta llegar a la autorización de un uso limitado de la fuerza. En el caso libio, los rebeldes se hicieron con el dominio de parte del territorio, incluidas ciudades importantes. Ahora no se dan ni la cobertura legal ni un claro apoyo territorial.

En amplios círculos diplomáticos se desestima

una respuesta similar al caso libio. Es obvio que la intervención armada interesa denodadamente a Israel, al que le favorece la guerra civil en Siria de cara a su principal punto de mira: Irán. Siria e Israel siguen formalmente en guerra. Israel tiene ocupado de forma ilegal parte del territorio sirio (los Altos del Golán). Otros Estados como Qatar y Arabia Saudí es probable que estén interesados en el progreso de la guerra civil en su pulso regional. Otra diferencia más: frente al débil ejército libio, el de Siria, al que Israel desearía desbaratar o debilitar, es poderoso. Cualquier conflicto convencional sería largo y brutal, junto a otro hecho relevante cual es que el dictador sirio todavía conserva un apoyo considerable entre la población.

Y ES PREVISIBLE que Irán no permanezca de brazos cruzados sabiendo que Israel no oculta su intención de atacarle. La tentación del uso de armamento nuclear por parte israelí no es descartable; a su vez, Irán progresa peligrosamente en la utilización militar de su energía nuclear; y esa no es una opción exclusiva de Ahmadineyad sino que es sostenida por la mayoría de la población iraní sirviéndole en bandeja un apoyo popular que no tiene en otros ámbitos. Unidas esas circunstancias a la fuerte presión internacional sobre Irán y sus desafiantes respuestas, la chispa de la conflagración regional está servida. Sabemos cómo empezaría todo pero no cómo ni dónde terminaría.

Sabemos cómo empezaría todo pero no cómo ni dónde terminaría.

Además, los precedentes de las intervenciones en Afganistán (legal) e Irak (ilegal) llaman a la prudencia y a ponderar las consecuencias del postconflicto en la sociedad intervenida y de los efectos en el tablero regional. En todos los precedentes se ha fracasado. En Siria la violencia entre facciones es habitual (es un mosaico de grupos religiosos y la desorganizada oposición no es fiable) y el terrorismo de Al Qaeda se cuela fácilmente en el barullo de la guerra civil y al socaire de la intervención armada occidental; les dejamos sociedades desestructuradas y Estados fracasados. En Libia es pronto para juzgar los efectos de la intervención de la ONU, pero las noticias no son nada halagüeñas, tal como denuncia Amnistía Internacional.

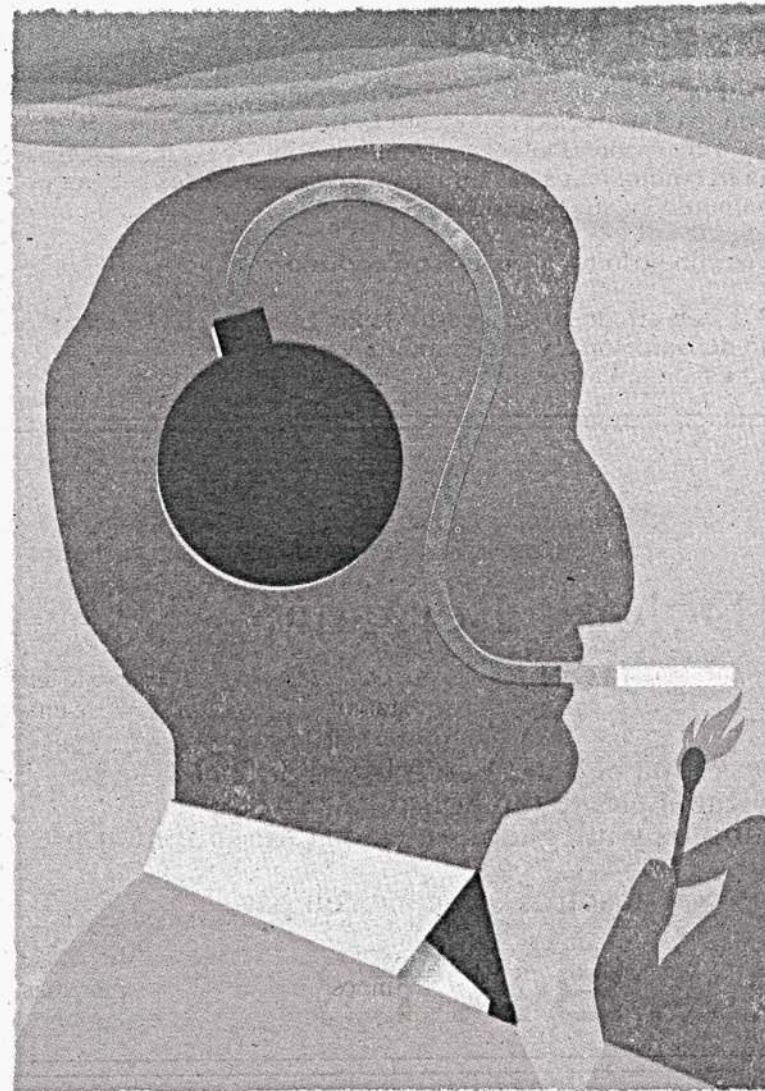
Clamar por una intervención al margen de la ONU o descalificar a la ONU por el diferente trato en el caso libio y en el sirio es poco razonable. No son tan iguales y a los desiguales hay que tratarlos de forma desigual. El sistema de votación en el seno del Consejo de Seguridad permite en el contexto del caso sirio sopesar todas las circunstancias y evitar que la ONU se ponga al servicio de los intereses de algún Estado y se desate una devastadora e incontrolable guerra que desestabilice aún más la región.

LUIS DEMANO

Tampoco se puede ocultar que el dictador sirio es sabedor de sus singulares circunstancias y su papel en la región y por desgracia no ha hecho gala de contención en el uso de la fuerza ni hizo concesiones políticas.

El uso brutal de la fuerza militar ha alimentado la revuelta de una parte de la población harta de la represión, la depredación de los recursos y la perpetuación desvergonzada en el poder del círculo familiar de los Asad. Pero la alternativa a la brutalidad en Siria no es una guerra regional incontrolable ni se puede facilitar la extensión de Al Qaeda. A los jinetes actuales de la guerra civil (en Siria) y de la crisis económica (mundial), se sumarian los restantes del Apocalipsis.

Araceli Mangas Martín es catedrática de Derecho Internacional Público de la Universidad Complutense de Madrid.



«Son muchas las diferencias entre el caso sirio y el libio y no se puede descalificar a la ONU por el trato desigual»